



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-976-EUNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Psicología Clínica durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Paula Irueste, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00899832-UNC-DSA#FP en Orden 143.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las adscripciones que fueron autorizados/as a cursar en la asignatura Psicología Clínica durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as adscriptos/as se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal a las Licenciadas María Celeste BERARDO DNI 33.180.368 y Débora Daiana CONTINO DNI 38.974.203, cursadas en la asignatura Psicología Clínica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las Licenciadas cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: “¿Cómo se enlaza el acto docente con el saber?” (BERARDO), “Trauma: una mirada hacia las bases neurobiológicas del trauma y su impacto en la calidad de vida (CONTINO).

ARTICULO 3º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a los/as Licenciados/as Florencia CHIAPAI DNI 30.124.535, Dariana Ariana Elizabeth ONTIVERO DNI 36.143.436 y Carlos Javier MIRANDA DNI 36.970.993 que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del

02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.